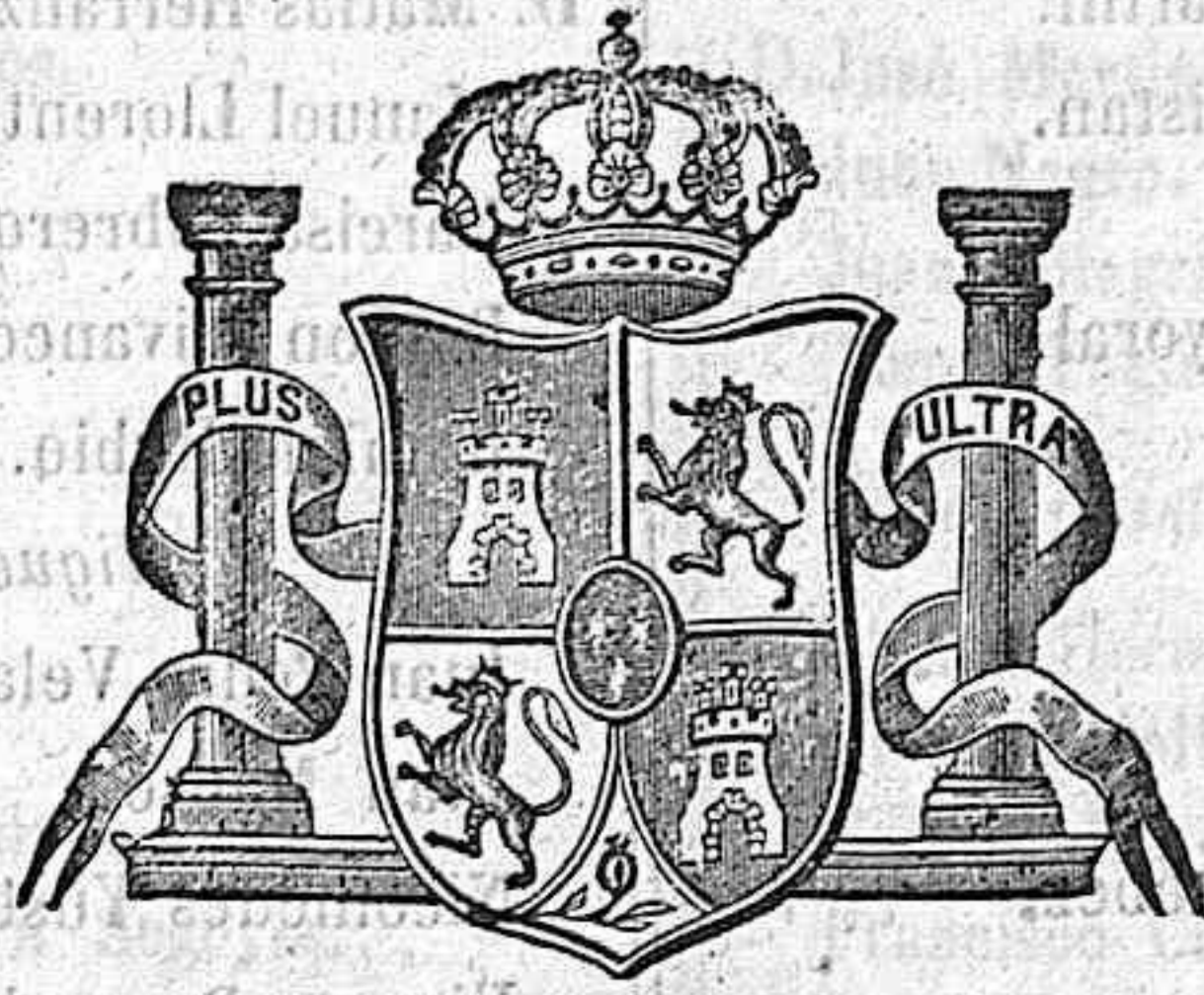


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Oñero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	Por un mes.	10 rs.
	Por tres.	25
FUERA.	Por un mes.	12
	Por tres.	30

Miércoles 16 de Marzo.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Pedro Oñero, calle Real, número 42, se admite para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

ELECCIONES.

Circular.

Debiendo verificarse en los dias 3 y 4 del mes de Abril próximo y en el partido judicial de Santa María de Nieva la eleccion parcial para el reemplazo de un Diputado provincial, por efecto de lo dispuesto en la Real orden del 13 de Febrero anterior, inserta en el Boletín oficial núm. 27, y de lo ordenado por este Gobierno á continuacion de la misma; he acordado, en cumplimiento de la ley, se pu-

bliquen en el presente Boletín las listas de todos los electores de los pueblos de dicho partido que, como comprendidos en las ultimadas en 15 de Mayo de 1862, tienen derecho á emitir sus votos en la espresada eleccion.

Los Alcaldes de los mismos pueblos cuidarán bajo su responsabilidad de dar la publicidad posible á las enunciadas listas, mandándolas fijar en los parajes públicos ó sitios de costumbre. Segovia y Marzo 16 de 1864.—El Gobernador accidental, Manuel Fernandez Soria.

Lista de los electores para Diputados provinciales en el partido de Santa Maria de Nieva.

Contribuyentes de 400 rs.

Aldeanueva del Codonal.

- D. Gregorio Agüero.
- Isidoro Toledano.
- Timoteo Velazquez.
- Tomás Gomez.

Aldehuela del Codoanl.

- Calisto Galindo.
- Francisco Javier Rivera.

Aragoneses.

- D. Eugenio Garcia.
- Felipe Bravo.
- Felipe Caballero.
- Francisco Arteaga.
- Francisco Martin.
- Frutos Nicolás.
- Frutos Velasco.
- Joaquin de Fuentes.
- Manuel Borregon.
- Tomás de Andrés.

Armuña.

- Andrés Anton.
- Andrés Gomez.
- Gil Monjas.
- Manuel Fuentes.

Capacidades.

- Tomás del Rey.
- Contribuyentes de 400 rs.

Bernardos.

- Antonio Cardiel.
- Antonio Llorente.
- Faustino Arribas.
- Francisco Sanz.
- Francisco Yagüe Herrero.
- Juan de Miguel Garcia.
- Juan Martin Manso.
- Juan Fuentes Arévalo.
- Leonardo Pozo.
- Manuel Bartolomé Manso.
- Mateo Escorial.
- Martin Yagüe.
- Miguel Llorente.
- Pedro Bartolomé Barrio.
- Pedro Bartolomé de Bartolomé.
- Pedro Llorente Casas.
- Pedro Alvarez Maroto.

Capacidades.

- Sebastian Iglesias.
- Contribuyentes de 400 rs.

Bernuy de Coca.

- Blas Sanz.

D. Francisco Bara.

- Francisco Martin.
- Ignacio Martin.
- Juan Valilla.
- Santiago Rodriguez.

Balisa.

- Ignacio Herranz.
- Frutos Martin.
- Joaquin Gomez.
- Justo Rubio.
- Pedro Lopez.
- Sebastian Lopez.

Bercial.

- Antonio Maroto.
- Blas Montalvo.
- Cándido Maroto.
- Juan Moreno.
- Roque Calvo.
- Sandalio Marugan.

Ciruelos de Coca.

- Gregorio Aguado.
- Tomás Cabrero.
- Cobos de Segovia.
- Baltasar Garcia.
- Fernando Garcia.
- José Rodado.
- Manuel Bermejo.

Capacidades.

- José Galicia.
- Contribuyentes de 400 rs.

Coca.

- Benito Martin.
- Julian Galindo.
- Juan Arnanz.
- Máximo Galan.
- Miguel Casanova.
- Narciso Arnanz.
- Pablo Ruiz.

Codorniz.

- Blas Villagran.
- Bernardo Bara.
- Cayetano Garcia.

D. Eleuterio Herrero.
 Félix Bercial.
 Frutos Gonzalez.
 Manuel Saiz.
 Manuel Tinaquero.
 Narciso Sacristan.
 Rafael Canto.
 Remigio Saiz.
 Saturnino Arroyo.
 Vicente Garcia.

Domingo Garcia.

Francisco Martin.
Donhierro.

Alejo Gonzalez.
 Benito Barrero.
 Estéban Sanchez.
 Francisco Ortega.
 Julian Matilla.
 Leandro Rojero.
 Melquiades Garcia.
 Manuel Polvorosa.
 Prudencio Gallego.
 Santos Gutierrez.

Capacidades.

Sebastian de Blas.

Contribuyentes de 400 rs.

Etreros.

Aniceto de Andrés.
 Anselmo Andrés.
 José Rufo Andrés.
 Narciso Maroto.

Capacidades.

Manuel Maroto.

Contribuyentes de 400 rs.

Fuentes de Santa Cruz.

Faustino Garcia Ruiz.
 Gumersindo Escudero.
 Ignacio Martin.
 Isidoro Sanz.
 José Garcia.
 Mauricio Martin.
 Pascual Sanz.
 Plácido Villoslada.
 Santiago Gomez.

Gemenito.

Benito Gacimartin.
 Eulogio Garcia.
 Florentino Ramiro.
 Guillermo Burgos.
 Matias Gozalo.
 Manuel Pelaez.
 Mariano Ramiro.
 Wenceslao Tejedor.
 Victoriano Perez.

Iluero.

Francisco Aparicio.
 Julian Gacimartin.
 Venancio Gacimartin.

Juarros de Voltoys.

Ignacio Jorge.
 Juan Antonio Cuesta.
 Ramon Casas.

Labajos.

Agapito Aguña.
 Agapito Garcia.
 Anselmo Agaña.

D. Antonio Martin y Martin.

Antonio Garcia Sacristan.
 Angel Sastre.
 Antonio Gomez Mayoral.
 Blas Arévalo.
 Bernardo Sacristan.
 Benito Garcia.
 Claudio Aranguiti.
 Francisco Aguña Estébez.
 Faustino Bernardo.
 Francisco Balriveras Frechel.
 Francisco Frechel.
 Gabriel Aguña.
 Hipólito Gomez.
 Isidoro Gomez.

Jacinto Aguña.
 José Aguña Gomez.

Julian Aguña.
 Julian Martin Mayoral.
 Justo Gomez.
 Lucas Marinero.
 Matias Aguña.
 Matias Cristóbal.

Mariano Balriveras.
 Nicanor Portela.
 Pedro Garcia de Garcia.
 Pedro Aguña.
 Pedro Martin Garcia.
 Pedro Garcia Sacristan.
 Ramon Aguña.
 Raimundo Balriveras.
 Segundo Frechel.
 Ventura Cristóbal.

Laguna Rodrigo.

Agustin Redondo.
 Pedro Peréz.

Lastras del Pozo.

José de Gacimartin.
 Manuel Moreno Pastor.
 Rafael de Andrés.

Marazoleja.

Cárlas de Frutos.
 Cipriano Sanz.
 Gregorio Perez.
 Gregorio Sanz.
 Mariano Garcillan.
 Roque Estéban.

Marazuela.

Pedro Bartolomé.

Capacidades.

Francisco Gomez.

Contribuyentes de 400 rs.

Marugan.

Bonifacio Criado.
 Cándido Fernandez.
 Casto Marugan.
 Eusebio Salcedo.
 Mariano Arribas.
 Mariano Marugan.
 Nicolás Gil.

Capacidades.

Andrés Garay.

Contribuyentes de 400 rs.

Melque.

Domingo de Frutos mayor.
 Joaquin de Bartolomé.
 Juan Gomez.
 Juan Bartolomé Salgado.

D. Matias Herranz.

Manuel Llorente.
 Narciso Cabrero.
 Ramon Vivancos.
 Remigio Rubio.

Miguel Ibañez.

Juan Pedro Velasco.
 Juan Manso.
 Nicomedes Yuste.
 Vicente Pascual.

Miguelañez.

Félix de las Monjas.
 Francisco Arribas.
 José Sobrado.

Juan Gozalo Herranz.

Ramon Herranz.

Martin Muñoz de la Dehesa.

Alejandro Paz.

Casiano Gallego.

Martin Muñoz de las Posadas.

Alejandro Martinez.

Apolinar Andrés.

Cayetano Segoviano.

Francisco Mata.

Faustino Barron.

José Caro.

Juan Pio Caro.

José Antonio Cabrero.

Juan Hilario Vicente.

Luis Maroto.

Mauricio Sanz.

Marcelo Feijóo.

Pablo Puebla.

Remigio Caro.

Santiago Andrés.

Tomás Gomez.

Victor Ortega.

Victorio Caro.

Montejo de Arévalo.

Antonio Andrés.

Antonio Ramos.

Benito Madejon.

Domingo Heredero.

Eulogio Hernandez.

Fermin Ajo.

Francisco Heredero.

Isidro Garcia.

Juan Sanz.

Manuel Gonzalez.

Mariano Perez.

Mariano Gonzalez.

Miguel Gonzalez.

Pedro Gonzalez.

Ramon Negro.

Tiburcio Perez.

Victor Castro.

Montuenga.

Celestino Canto.

Ignacio Frandes.

José Rueda.

Juan Sainz.

Julian Arroyo.

Manuel Bartolomé.

Prudencio Rueda.

Santiago Canto.

Monterrubio.

Angel Portal.

Antolin Barrio.

Celestino Molinero.

D. Dionisio Estéban.

Francisco Cubo.
 José Fernandez.
 Juan Maria.
 Juan Antonio Marugan.
 Pedro Maria.
 Santiago Santos.

Moraleja de Coca.

Angel Conde.
 Francisco Martin.
 Gavino de la Infanta.
 Joaquin Garcia.
 Juan Antonio Martinez.

Justo Garcia.

Saturio Garcia.

Santiago Galindo.

Muñopedro.

Cipriano de Pintos.

Dionisio Bermejo.

Fernando Escudero.

Francisco Gonzalez.

Gerónimo Muñoz.

Nava de la Asuncion.

Agustin Arribas.

Ambrosio Cuellar.

Cayetano Lopez.

Casimiro Garcia.

Casimiro Casado.

Celestino de Pedro.

Ciriaco Abel.

Cipriano Sanz.

Eugenio Herranz.

Fausto Villagran.

Fructuoso Piedras.

Hilario Tolédano.

Ignacio de la Fuente.

José Llorente Garcia.

Julian Martin.

Leoncio Herranz.

Lorenzo Sanz.

Mariano Palomo.

Mariano Herrero.

Nicasio Martin.

Pedro Sanz Ramos.

Pedro Gonzalez.

Ramon Gonzalez.

Santiago Arribas.

Santiago Llorente.

Tomás Segovia.

Vicente Ramos.

Nieva.

Francisco Estéban.

Francisco Gozalo.

Frutos Palomo.

Ignacio Arribas.

Isaac Arévalo.

Martin Estéban.

Romualdo Redondo.

Ortigosa de Pestaño.

Dionisio Arribas.

Ojuelos.

Atanasio Muñoz.

Gregorio Muñoz.

Justo Bartolomé.

Plácido Sanz.

Paradinas.

Antonio Manso.

D. Antonio Rincon. —
 Bernardo Luengo. —
 Isidoro Estéban. —
 Leon Estéban. —
 Marcos Sanz. —
 Pedro Martin Domingo. —
Pascuales y Ochando.
 No hay electores.
Pinilla Ambroz.
 Juan Antonio Gomez. —
 Justo Llorente. —
 Julian Gomez. —
Sangarcia.
 Antonio Garcia Moñibas. —
 Antonio Calvo. —
 Eladio del Pozo. —
 Epifanio Mateos. —
 Francisco Vega y Moreno. —
 Jacinto Martin. —
 José Marugan. —
 Juan Manuel Lozano. —
 Manuel Andrés Bárcena. —
 Miguel Marugan Montalvo. —
 Miguel Arteaga. —
 Pedro Marugan. —
 Pedro Garcia Martin. —
 Sisto Vega. —
 Tiburcio Mateos. —
 Timoteo Hernando. —
Santa Maria de Nieva.
 Antonio Alonso. —
 Baltasar Lopez. —
 Bartolomé San Miguel. —
 Cayetano Martin Agudo. —
 Domingo Roldan. —

D. Francisco Gallegos.
 Ignacio Arribas.
 José Barrio.
 Juan Agudo.
 Julian Oviedo.
 Manuel Balbuena.
 Manuel Illera.
 Matias Gimeno.
 Pedro Martin Galan.
 Santiago Tabanera Segovia.
 Santos Tabanera.
 Tomás Gonzalez Sepúlveda.
Capacidades.
 Dionisio Martin Merino.
 Inocencio Estéban Roldan.
Contribuyentes de 400 reales
Santiuste de San Juan Bautista.
 Andrés Herrero.
 Andrés Sobrino.
 Antonio Hernandez Fraile.
 Estéban Portal.
 Eugenio Cabrero.
 Francisco Roldan Barbero.
 Isidro Diez.
 José Lopez.
 José Sanchez.
 Juan Saez.
 Juan Muñoz.
 Judas Herrero.
 Lino Herrero.
 Lorenzo Sobrino.
 Manuel Sarabia.
 Mariano de la Torre.
 Miguel Martin.
 Pedro Cabrero.
 Simon Gomez.
 Santiago Bernal.
Rapariegos.
 Ignacio Estéban.
 Inocencio Martin.
 Francisco Martin Matilla.

D. José Martin Matilla.
 Juan Negro. —
 Juan Villagrán. —
 Tomás Yagüe. —
San Cristóbal de la Vega.
 Alonso Hernandez. —
 Dionisio Gallego.
 Fermin Escobar.
 Francisco Calvo.
 Gabriel Negro. —
 Gregorio Hebrero.
 Melchor Rojero.
 Meliton Martin.
 Santos Carreño.
 Tomás Gallego. —
Tabladillo.
 Faustino Hernandez.
 Isidro Sastre.
 Juan de Dios Hernandez.
 Pedro Llorente.
Tolocirio.
 Ciriaco Hernandez.
 Venancio Calvo.
 Victor Hernandez.
Villacastin.
 Agustin Lopez.
 Andrés Adeba.
 Anselmo Becerril.
 Antonio Corselas.
 Castor Calzada.
 Cipriano Marugan.
 Dionisio Caballero.
 Eugenio Gonzalez.
 Eusebio Zufiga.
 Feliciano Jorje.
 Fernando Gomez.
 Francisco Martin Rubio.
 Francisco Aparicio.
 Francisco Marugan.
 Francisco Serrano.
 Francisco de Blas.
 Gregorio Salcedo.

D. Gregorio Tabanera.
 Idefonso Pinilla.
 José Gonzalez.
 Julian Rosendo.
 Manuel Jorje.
 Marcelino Bermejo.
 Mariano Herrero.
 Mauricio Gonzalez.
 Mauricio Hernandez.
 Miguel Arcones.
 Miguel Rosendo.
 Pedro Rico Moreno.
 Pedro Coca.
 Pedro Pablo Fernandez.
 Pedro Ortiz Roldan.
 Ramon Blanco.
 Ricardo Becerril.
 Valentin Diaz.
Villeguillo.
 Atanasio Sobrino.
 Carlos Cabrera.
 Celestino Minguela.
 Eusebio Rincon.
 Fernando Abuja.
 Juan Herrero.
 Pedro Herrero.
 Rufino Minguela.
Villagonzalo.
 Doroteo de Nicolás.
 Eugenio Rincon.
 Francisco Herrero.
 Julian de Nicolás.
 Nicolás Hernando.
Villoslada.
 Bernardo Sastre.
 Francisco Perez.
 Julian Tejedor.
 Julian Monterrubio.
 Pedro Gil.
 Valentin Domingo.

SECCION DE FOMENTO.
Aprovechamiento de aguas.
 D. Martin Carretero, vecino de esta ciudad, ha acudido a mi autoridad en solicitud de que se le permita aumentar la presa para la fábrica de harinas que posee en las márgenes del rio Eresma al punto denominado Fábrica. En su consecuencia he dispuesto se anuncie en este periódico oficial el espresado proyecto, a fin de que los particulares o corporaciones que se crean perjudicados con el presenten sus reclamaciones en el preciso término de veinte dias, á contar desde su publicacion, advirtiéndole que los planos y memorias de la espresada obra se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia. Segovia 14 de Marzo de 1864. — El Gobernador accidental, Manuel Fernandez Soria.

GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA.

Año económico de 1865 á 1864.
Mes de Febrero de 1864.

ESTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al citado mes por valores del presupuesto del año económico de 1863 á 1864 rendida por el Depositario de este Gobierno, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 14 de Octubre de 1863.

Capítulos. Artículos.	CARGO.	Reales Cs.
1.º	Existencia que resultó en 31 de Enero último.	127,45
1.º	En la Depósito de este Gobierno.	2.882,51
1.º	En la del Instituto de 2.ª enseñanza.	1.837,34
1.º	En la de la Escuela de Bellas Artes.	227,60
1.º	En la de la Junta provincial de Beneficencia.	192.464,09
1.º	En la de la Casa de Maternidad.	229,25
1.º	En la de la Casa de Espositos de Segovia.	169.119,78
1.º	En la de la Casa de Espositos de Sepúlveda.	18.040,16
2.º	Ingresado por reintegros.	775
4.º	" " contingentes de pósitos.	309,52
4.º	Ingresado por productos de Instrucción pública.	17.539,44
5.º	" " Beneficencia.	1.946,07
6.º	" " recargos ordinarios sobre las contribuciones.	60.103
7.º	Ingresado por los créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1862 á 1863.	18.583,34
Movimiento de fondos.		
Trasladado de la Depósito de la Junta provincial de este Gobierno á la Beneficencia.		5.500
Total cargo.		297.220,46

Capítulos. Artículos.	DATA.	Reales. Cs.		
1.º	1.º Satisfecho por obligaciones de la Diputación y Consejo provincial.	Personal... 9.291,63 Material... 1.666,66	10.958,29	
	3.º Junta provincial de Agricultura.	Personal... 583,33	583,33	
	4.º Administracion, conservacion y reparacion de fincas.	Personal... 3.916,66 Material... 48	3.964,66	
	1.º Satisfecho por el Instituto de 2.ª enseñanza.	Personal... 8.354,02 Material... 95,99	8.450,01	
2.º	2.º obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública.	Personal... 3.791,31 Material... 103	3.894,31	
	4.º del Museo.	Personal... 116	116	
	5.º por la Escuela de Bellas Artes.	Personal... 1.492,48	1.492,48	
3.º	1.º Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.	Personal... 1.237,24 Material... 1.612	2.849,24	
	3.º por la Depositaria de id. id. para gastos de la.	Casa Asilo de huérfanos. 5.500	5.500	
	4.º Satisfecho por la Casa de Espósitos de	Segovia.	Personal... 3.788,31 Material... 1.039,22	4.827,53
		Sepúlveda	Material... 169,15	169,15
6.º Unico.	Conservacion y fomento de los montes.	Personal... .	2.479,15	
7.º 2.º	Sobreprecio de bagajes.	Material... .	418	
8.º	1.º Gastos de carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno.	Personal... 5.338,66 Material... 840	6.178,66	
	3.º Idem para el fomento de la Agricultura, Industria y Comercio.	Personal... 666,66 Material... 490	1.156,66	
	4.º Donativos y otros gastos voluntarios.	Personal... 116	116	
	Remesas hechas por la Depositaria de este Gobierno á la.		Depositaria de la Junta provincial de Beneficencia. 5.500	5.500
		Total data.	58.653,47	

Movimiento de fondos.

RESUMEN.

Importa el cargo.	297.220,46
Idem la data.	58.653,47
En la Depositaria de este Gobierno.	41.684,01
» » » el Instituto de 2.ª enseñanza.	11.221,94
» » » la Escuela de Bellas Artes.	1.094,86
» » » Junta provincial de Beneficencia	227,60
» » » Casa de Maternidad.	229,25
» » » Espósitos de Segovia.	166.238,32
» » » Sepúlveda	17.871,01
Existencia que resulta para 1.º de Marzo.	238.566,99

Segovia 14 de Marzo de 1864.—El Gobernador accidental, Manuel Fernandez Soria.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.
Don Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, etc.
A las autoridades civiles y militares. Hago saber: Como en la causa que se sigue en este Juzgado

do y Escribanía del que refrenda sobre el homicidio de Anastasia Ramirez, vecina que foé de Villavieja, en este partido, repuesta á sumario de órden superior, he acordado que siendo interesante la declaracion de un pobre pordiosero que durmió la noche del 25 de Marzo último en un pajar de dicho pueblo, procuren por todos los

medios posibles la busca de dicho pobre, cuyas señas que resultan de dicha causa se insertan á continuacion, y caso de ser habido dispongan su comparencia en este Juzgado directamente sin remitirle por tránsitos de justicia, en virtud á que no se le busca en calidad de preso.

Dado en Torrelaguna á 8 de

Marzo de 1864.—Felipe Antonio de Arruche. = P. S. M., Justo Fernandez.

Señas del sugeto que se busca.

Es pobre de solemnidad, licenciado del Ejército, no se halla inutilizado de ningun miembro, de unos 40 á 45 años de edad, estatura baja, de buen color, lleva un capote para arroparse, pantalón negro, gorra con visera de charol, calzado con zapatos muy malos y lleva un morral de cáñamo blanco á la espalda, y un canuto de hoja de lata, en el que decia lleva su licencia. Se dice llamarse Felipe Ramos.

Alcaldia de Riaza.

Se remata en pública subasta el arriendo del derecho de puesto, peso y medida en esta villa por el año económico de 1864 al 65, bajo el tipo de 7.988 rs. resultante del quinquenio y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. Dicho acto tendrá lugar el dia próximo festivo siguiente á los quince dias en que este anuncio se inserte en el Bolefin oficial de la provincia, en la Sala Consistorial de Riaza, á las doce de la mañana. Riaza y Marzo 16 de 1864.—El Alcalde, Saturio Moreno.

Cuerpo de Ingenieros de Montes. Distrito de Segovia.

El dia 14 de Abril próximo, de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial de la villa de Sepúlveda 22 árboles de chopo, tasados en 836 rs. vn.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 14 de Marzo de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS GANADEROS.

Se arriendan dehesas para distintas clases de ganados, desde lanar merino á cabrió, por periodos de tres años á cuatro, habiéndolas vacantes ó á vacar en este año en las provincias de Avila, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Jaen, Toledo y Zaragoza. Dirigirse á D. Tomás de Velasco, Madrid, Puerta del Sol, 15, principal.

DESPACHO DE FIERRO.

Efectos de ferreteria,

- PERCHAS Y AGUAMANILES,

- CAMAS DE HIERRO.

Plazuela de Corpus, núm. 11, Segovia.

Segovia: Imp. de D. Pedro Ondero.